

**ACTA/Nº. SESENTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, diez de agosto del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: licenciados Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; licenciada Paula Patricia Velásquez Centeno y Magistrado suplente licenciado Óscar Antonio Canales Cisco. Se encuentra ausente el Magistrado Sergio Luis Rivera Márquez y lo sustituye el Magistrado suplente Óscar Antonio Canales Cisco; asimismo aún no se ha incorporado a la sesión los Magistrados José Ángel Pérez Chacón, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y José Ernesto Clímaco Valiente. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. TEMA DE EXTRADICIONES. II. DECRETO LEGISLATIVO RELATIVO AL EXAMEN DEL NOTARIADO. III. TEMA INFORMATIVO SOBRE MESA JUDICIAL. IV. INFORME SOBRE PROTOCOLOS PENDIENTES DE ENTREGA. V. LICENCIADO OSCAR MAURICIO ESCALÓN FUENTES, JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA "C" DE SAN SALVADOR, QUIEN REQUIERE EL CESE DEL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE APOYO, A PARTIR DEL DIECISÉIS DE AGOSTO. VI. TERNAS DE CANDIDATOS PARA EL CARGO DE CONSEJAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. VII. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo

016/2020(88) instruido contra la licenciada Paula Mercedes Henríquez Olivares, Jueza de Instrucción Especializada para un Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana. b) Informativo 084/2020(87) instruido contra el licenciado Jorge Eduardo Tenorio Rivera, Juez Segundo de Paz de Santa Tecla, La Libertad. c) Informativo 051/2020(87) instruido contra la licenciada Dalia Cecilia López Fuentes, Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, modificación de la calificación jurídica de la conducta atribuida en el informativo disciplinario.

VIII. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL: a) Estudio Técnico efectuado en el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en Santa Ana. b) Estudio de labor jurisdiccional del Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa.

IX. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: a) Pronunciamiento en conmemoración del día 15 de junio, como “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” y “Día Nacional en favor de la eliminación del abuso, maltrato, discriminación y negligencia contra las Personas Mayores”. b) Notificación de resolución emitida el 23/6/2021 en el expediente SS-0094-2020.

X. GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Peticiones sindicales sobre Decreto de Retiro Voluntario y Compensación Económica y aumento salarial y estudio de factibilidad.

XI. INFORME SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA POR LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON LA COMISIÓN DE LA MUJER Y GÉNERO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO, Y ELABORACIÓN DE CIRCULAR PARA JUECES Y MAGISTRADOS LEIV.

XII. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-295-20 de licenciado Hendry Daniel Díaz Corado. b) Informativo D-131-20 de licenciado Gerardo Antonio Garay. c) Informativo PR-001-CM-

20 de la licenciada Mónica Esmeralda Castro Suárez, diligencias de reposición de protocolo. Se hace constar la ausencia del Magistrado Sergio Luis Rivera Márquez quien está siendo suplido por el Magistrado Narciso Granados Zelaya. Se da inicio a la sesión a las diez horas; por parte de Magistrado Presidente López Jerez, y solicita modificación de agenda, para incorporar el tema del licenciado Oscar Mauricio Escalón Fuentes, Juez Especializado de Sentencia "C" de San Salvador, debido a que solicita el cese del nombramiento del Juez de apoyo, a partir del dieciséis de agosto -quien estaba nombrado hasta el treinta y uno de agosto-; y que Investigación Profesional, sea trasladado como último punto debido a que falleció la madre de la jefa interina. Magistrada Chicas solicita informar sobre tema de peticiones de Mesa Judicial, es específicamente de carácter informativo; Magistrado Portillo, solicita oportunidad para informar sobre los protocolos vencidos no entregados y acciones a tomar; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta sobre el punto de los suplicatorios y sobre el Decreto Legislativo relativo al examen del notariado; que los expondrá en primero y segundo lugar y posteriormente continuarán con lo manifestado por Magistrados Chicas y Portillo Peña. **Se llama a votar para aprobar agenda modificada doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Velásquez y Canales Cisco. Magistrado López Jerez que Preside, expone del punto I. TEMA DE EXTRADICIONES. De los dos suplicatorios penales que estaban pendientes, cuyos antecedentes y proyectos son bastantes extensos y dado que al Magistrado suplente Canales Cisco no se le ha dado la información correspondiente para su conocimiento; y en cuanto al otro suplicatorio se encuentra pendiente una aportación del Magistrado Pérez Chacón, por lo que lo procedente es

esperar a que el Magistrado Rivera Márquez, quien no se encuentra este día, esté presente en sesión para abordar esos expedientes, no se llama a votar en este punto.

II. DECRETO LEGISLATIVO RELATIVO AL EXAMEN DE NOTARIADO. Se informa que se ha tenido comunicación con la Comisión de la Asamblea Legislativa que analiza este tema, y expresaron que el Decreto Legislativo fue expedido hace tres semanas, por lo que se está a la espera de su recepción oficial, y el Decreto es en el sentido que si habrá examen del notariado el cual se les hará llegar en cuanto sea recibido, no se llama a votar en este punto; se le otorga la palabra a la Magistrada Chicas procede con el punto III. TEMA INFORMATIVO SOBRE MESA JUDICIAL, expone que dado que se está a las vísperas de la Convención Judicial, la Mesa Judicial y el Demo Judicial le ha solicitado que exponga el tema de las Estadísticas Judiciales, en ese sentido se ha solicitado que el Ingeniero Vladimir Montejo Director de Planificación Institucional sea quien de esa Conferencia, la cual posteriormente será difundida virtualmente en las diferentes zonas de la Convención; solicitando a su vez que se gire la invitación formal; Magistrado Presidente López Jerez confirma que será tomado en cuenta para llevarse a cabo, no se llama a votar en este punto; se otorga la palabra a Magistrado Portillo Peña, quien procede con el punto IV. INFORME SOBRE PROTOCOLOS PENDIENTES DE ENTREGA, informa que de la Sección del Notariado le han informado que hay mil cien casos de protocolos vencidos no entregados, agravante con la posibilidad de que interesados soliciten testimonios de los instrumentos otorgados en esos protocolos, en la Comisión están conscientes de las sanciones estipuladas, pero lo relevante es que regresen los protocolos no solo para la imposición de sanciones las cuales pueden irse sopesando a parir de la respuesta que se obtenga. **Se deja constancia de ingreso de Magistrados Clímaco**

**Valiente y Sánchez de Muñoz.** Magistrado Portillo Peña agrega que puede analizarse un procedimiento y agendarse su discusión para la próxima sesión del día jueves; Magistrado Presidente López Jerez, afirma que se tomará nota para ser agendado el día jueves doce de agosto del presente año, no se llama a votar en este punto; se procede con el punto V. LICENCIADO OSCAR MAURICIO ESCALÓN FUENTES, JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA “C” DE SAN SALVADOR, QUIEN REQUIERE EL CESE DEL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE APOYO, A PARTIR DEL DIECISÉIS DE AGOSTO; se otorga la palabra a la Secretaria General, quien da lectura al escrito firmado por el licenciado Escalón Fuentes, en el que ha hecho constar los avances realizados en la causa penal, respecto a la cual solicitó en sesiones anteriores el nombramiento de Juez de apoyo y dos colaboradores, dado que agotó el análisis y redacción de sentencia requiere la limitación del nombramiento del Juez de apoyo y continuar con el conocimiento de la carga ordinaria de la sede judicial, con el objeto de evitar un gasto innecesario; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación. **Se llama a votar para dejar sin efecto el nombramiento del juez de apoyo licenciado Walter Elenilson Coto a partir del día dieciséis de agosto del presente año; se aprueba con doce votos.** Autorizan con su voto Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Sánchez de Muñoz, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Canales Cisco. **Se llama a votar para que las dos personas nombradas como colaboradores de manera eventual continúen hasta el treinta y uno de agosto del presente año; se aprueba con doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Velásquez y Canales Cisco; VI. TERNAS DE CANDIDATOS PARA EL

CARGO DE CONSEJAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; se concede la palabra a licenciada del Cid, quien expone que el Comité Electoral Judicial remitió para conocimiento del Pleno y posterior envío a la Asamblea Legislativo las ternas de candidatos a los cargos de Concejal propietario y suplentes del Consejo Nacional de la Judicatura, en representación de los funcionarios judiciales, las cuales se conformaron como resultado del proceso de elección del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, Magistrado Presidente López Jerez, afirma que en el presente caso lo que procede es remitir a la Asamblea Legislativa, por lo que no es necesario llamar a votar. **Se instruye a Secretaría General remita comunicación con la información;** se otorga la palabra a Magistrado Ramírez Murcia, quien consulta si del listado que se enviará según elección de los funcionarios judiciales, se remitirá especificando los propietarios y suplentes o será la Asamblea quien escogerá el orden; Magistrado Marroquín expone que el Reglamento ya establece la forma los primeros tres propietarios y los siguientes tres suplentes. **Se reitera instrucción a la Secretaría General para que remita según esta reglado.** Se procede con punto VII. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se deja constancia del ingreso de licenciada Mónica Parada, Directora de Investigación Judicial, a) Informativo 016/2020(88) instruido contra la licenciada Paula Mercedes Henríquez Olivares, Jueza de Instrucción Especializada para un Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana. Magistrado Calderón manifiesta que según agenda será abordado tema de Dirección de Planificación Institucional: un estudio técnico efectuado en el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en Santa Ana, cuyo abordaje puede guardar relación con el tema de investigación contra la licenciada Henríquez Olivares;

Magistrado Presidente López Jerez, coincide y propone para tomar una decisión más acertada, conocer sobre los temas de Investigación Judicial literales b y c y mover el punto de agenda de la Dirección de Planificación Institucional, por lo que se pospone para el jueves el informativo de licenciada Henríquez Olivares. Magistrado Marroquín manifiesta que la propuesta de estudio de Planificación, probablemente no sea específicamente de ese caso por lo que puede analizarse el informativo; Magistrado Presidente López Jerez, consulta a licenciada Parada si el informativo refiere por carga laboral, licenciada Parada afirma que básicamente si es por resoluciones tardías; se otorga la palabra a Magistrada Chicas, avala propuesta de conocer primeramente estudio de Planificación, por reiterada problemática; Magistrado Martínez García tiene la palabra y en cuanto a conocer primero el estudio del Ingeniero Montejó; coincide con Magistrado Marroquín en cuanto que es un caso específico para no inclinarse en un tema estructural; Magistrado Presidente López Jerez, considera luego de las observaciones que lo más conveniente es analizar el caso de licenciada Paula Henríquez Jueza de Instrucción Especializada para un Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Ramírez Murcia.** Tiene la palabra la licenciada Parada, expone de denuncia presentada por Cámara con retrasos mínimos de veintiún días y máximo de trece meses, la Jueza justificó por falta de idoneidad del personal, evidenciado en Boletín informativo del 2019; gran cantidad de escritos a los que hay que dar respuesta, carga laboral del Tribunal, en este sentido se solicitó a Planificación informes de los años 2018 a 2020, proyecto final de exoneración en atención a precedente. **Se deja constancia de retiro de Magistrados López Jerez y Flores Durel.** Preside Magistrada Dueñas, otorga la palabra a Magistrado Marroquín, manifiesta que el

análisis es caso por caso y no en general por el precedente. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Ramírez Murcia.** Licenciada Parada confirma que se realizó con base a precedente dado que en anteriores configuraciones ese ha sido el criterio adoptado, pero según instrucciones se puede modificar; tiene la palabra la Magistrada Chicas, quien reconoce que hacia adentro hay una corresponsabilidad; hacia afuera el Juez es el responsable. **Se deja constancia del ingreso de Magistrado Flores Durel.** Agrega Magistrada Chicas que el caso es crónico, dado lo reiterado. Magistrado Ramírez Murcia, considera que hay demasiados problemas integrados para justificar exoneración, y alegar que el personal que envió la Unidad Técnica, no es adecuado no es justificante; Magistrada Dueñas que Preside, considera que por ello, era importante conocer el informe de la Dirección de Planificación Institucional, para analizar todo el panorama. Magistrada Velásquez, manifiesta que no hay que perder de vista que se trata de jurisdicción especializada, que no acompañó con su voto la exoneración pasada; dado la tipología de las víctimas, y hay cuestiones que le corresponde a la Jueza responder, hace un llamado para que se busque una solución estructural a esa problemática; tiene la palabra el Magistrado Martínez García, coincide con Magistrada Velásquez, pues considera que hay elementos para sancionar por lo que sería procedente una modificación de proyecto, considerando cada una de las conductas; tiene la palabra el Magistrado Portillo Peña, segunda propuesta de Magistrado Martínez García, los retrasos son muy marcados, con sus consecuencias para considerar la exoneración. Magistrado Marroquín, propone que la sanción se estipule en quince días, dado los problemas estructurales. Magistrado Clímaco Valiente, apoya las mociones sobre sanción, en cuanto al concepto de la corresponsabilidad los jueces tienen las facultades disciplinarias con su personal, que



es una cuestión interna, hacia afuera es responsable directamente, sugiere elaboración de proyecto con sanción por cada una de las conductas. **Se deja constancia del retiro de Magistrada Velásquez.** Tiene la palabra el Magistrado Ramírez Murcia, opina igualmente que no se definan los días, sino hasta que se analice la actuación de la jueza. **Se deja constancia del ingreso de Magistrada Velásquez.** Magistrada Dueñas que Preside, llama a votación. **Se llama a votar por decidir que se presente nuevo proyecto, de sanción para la licenciada Paula Henríquez Jueza de Instrucción Especializada para un Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana, trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Velásquez, Canales Cisco. Se procede con informativo b) Informativo 084/2020(87) instruido contra el licenciado Jorge Eduardo Tenorio Rivera, Juez Segundo de Paz de Santa Tecla, La Libertad; **Se deja constancia de retiro de Magistrado Portillo Peña y Flores Durel. Se deja constancia del ingreso del Magistrado Flores Durel. Se deja constancia del retiro del Magistrado Calderón.** Magistrada Dueñas que Preside, en atención a las intervenciones y propuesta de Magistrado Marroquín llama a votación. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Portillo Peña. Se llama a votar por decidir que se presente nuevo proyecto, once votos. (Se suman doce votos, con voto que se agrega de Magistrado Calderón, quien pide que se sume su voto).** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Velásquez, Canales Cisco. Se procede con el literal c) Informativo 051/2020(87) instruido contra

la licenciada Dalia Cecilia López Fuentes, Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, Cabañas, modificación de la calificación jurídica de la conducta atribuida en el informativo disciplinario. **Se deja constancia del ingreso al Pleno Magistrado Calderón;** Magistrado Calderón, toma la palabra y solicita sea agregado en el caso anterior del licenciado Tenorio su voto en el conteo total de votos; con ello sumaría a Doce Votos. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Clímaco Valiente;** Magistrada Dueñas que Preside, en atención a las intervenciones y propuesta de Magistrado Ramírez Murcia y Martínez García, hace llamado a votación. **Se llama a votar por decidir que se presente nuevo proyecto aplicando artículo 55 literal b) y j) de la Ley de la Carrera Judicial, doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Velásquez, Canales Cisco. Se deja constancia del retiro de la licenciada Mónica Parada. Magistrada Dueñas que Preside, solicita a Secretaría General, que ingrese el Ingeniero Vladimir Montejo para que exponga el punto VIII. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL: a) Estudio Técnico efectuado en el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en Santa Ana; tiene la palabra el ingeniero Montejo, manifiesta que en primer lugar expondrá sobre las condiciones físicas y carga de trabajo del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres con sede en Santa Ana, en cumplimiento de instrucciones de Corte Plena, a raíz de informativo de la Dirección de Investigación Judicial, por resolución de informativo del 4/3/2021, agrega que en el año 2018 la Dirección de Planificación Institucional había realizado análisis en las sedes judiciales de Vida Libre de Violencia

y Discriminación para las Mujeres, a nivel nacional, utilizan en su metodología la entrevista y encuesta, la plantilla de la sede en Santa Ana la conforman siete personas, durante el estudio tenían un colaborador en período de prueba, pero no cumplía con los requerimientos ceso y actualmente tienen otro; dentro del 2018 al 2020 a través de los informes de gestión que se envían a la Dirección de Planificación Institucional, anteriormente es de enfatizar que estaba solo esa sede en el Occidente y actualmente ya existe sede en Cojutepeque y una segunda en San Salvador; en Santa Ana y San Miguel, son los casos más similares, la carga en San Salvador fue exorbitante; desde el año 2020, en Santa Ana se ha proporcionado otra plaza, en ingresos de casos de San Salvador muy superior -por eso el apoyo en designar otra sede en San Salvador y otra en Cojutepeque fue muy acertada-; San Miguel en ingresos de proceso en segundo lugar y Santa Ana en tercer lugar; sin embargo, en egresos este último no crece solo ha egresado 32 casos en el año 2019 al 2020 la problemática está en trámite; comportamiento que en San Miguel ha disminuido, cuando al inicio ellos tenían más carga que en Santa Ana pero el índice de evacuación global de este último es bajísimo, el congestionamiento es de 3.9 cuya fórmula es procesos ingresados entre egresos, la meta anda entre 1 y 2; agrega el Ingeniero Montejo se hizo diagnóstico de necesidades y de trabajo, no obstante, la Unidad Técnica Central, ha mejorado el proceso de selección del personal pues al no tener experticia necesaria se fueron acumulando los procesos, asimismo se detectó problemas interpersonales en el Juzgado se ha recomendado un estudio de clima del Juzgado y la Dirección de Talento Humano la está efectuando, la distribución del trabajo no es equitativa. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Martínez García.** Tiene la palabra el Magistrado Clímaco Valiente, consulta respecto a las relaciones interpersonales;

ingeniero Montejo responde que sí el problema es bidireccional, que el despacho judicial no tiene permanencia; existe la percepción de atraso en la revisión de documentos; ingresa el Magistrado Martínez García, tiene la palabra la Magistrada Velásquez, tiene la inquietud de si la revisión de documentos se debe a que un colaborador asiste a la Jueza, con la labor de filtrar los documentos para ingresarlo en el despacho, consulta que se llevan los tiempos de entrega para saber la ruta; ingeniero Montejo, confirma que no tienen ese dato, con lo que habría sustento en la percepción, continua en cuanto al tema de las capacitaciones, la mayoría de colaboradores solicitaron en Interpretación y Argumentación Jurídica, luego en Ley Especial Integral; en los recursos materiales están conformes, concluyendo sobre la justiciable se está realizando estudio técnico jurídico la atención judicial del Juzgado debe mejorar, que se depure la carga con Sistemas Administrativos; Magistrado Clímaco Valiente, cuestiona sobre los colaboradores que se solicitaran a Sistemas Administrativos; en ese sentido la Magistrada Velásquez menciona que se asignen con especialización; Magistrada Chicas coincide con ese punto, pero cuidando el mensaje que se envía; confirma el Ingeniero Montejo que si se tiene personal con experiencia dado el apoyo que han proporcionado a otras sedes de Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Suárez Magaña y se deja constancia del ingreso al Pleno del Magistrado Presidente López Jerez.** Ingeniero Montejo recomienda la contratación temporal de un colaborador y un notificador por seis meses y analizar posteriormente resultado de Auditoría, igualmente se sugiere a la señora Jueza prepare un plan de trabajo, con seguimiento e Ingeniería analice la distribución del espacio físico. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Ramírez Murcia.** tiene la palabra Magistrado Marroquín

considera que la gestión está afectando a las usuarias de esa sede, con un despacho de apoyo por tres meses; entra el Magistrado Suárez Magaña; Magistrado Clímaco Valiente, detecta en las recomendaciones si son graduales. **Se deja constancia del ingreso de Magistrado Ramírez Murcia.** Ingeniero Montejo, responde que algunas son excluyentes, que el apoyo es material ya sea por ejemplo en recursos de personal. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Canales Cisco.** Magistrado Clímaco Valiente, agrega de esa evaluación se tomen acciones; pero sin el panorama completo no sería factible tomar decisiones. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Canales Cisco.** Magistrado Portillo Peña, opina que es una buena solución apoyar con el equipo de trabajo, pero hay que identificar el problema que está en el despacho hay que remediar simultáneamente la causa real del problema, es de la idea que se recomiende sobre la causa principal que es el despacho para buscar por una solución sancionatoria o de traslado, propone además medidas que se tomen sean respecto a la Juez. Magistrado Flores Durel, considera necesario un funcionario judicial idóneo; Magistrada Chicas, respalda postura de los compañeros, pues dicha problemática lleva años; Magistrado Martínez García, opina que hay que formular propuesta concreta la cual es nombramiento de conjuez con experiencia, propone a la licenciada Beatriz Sermeño, a la par de esa medida acompañar medida con plan de acción a ejecutar por parte de licenciada Paula Henríquez, y evaluar dentro del período que se acuerde, a fin de tomar decisión definitiva. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Ramírez Murcia.** Magistrado Portillo Peña tiene la palabra, considera necesario tener datos del Tribunal de Sentencia; Magistrado Flores Durel, secunda propuesta de Magistrado Martínez García; Magistrada Chicas, propone como Juez de apoyo a Jueza de San Miguel; Magistrada Velásquez; opina que la propuesta del

Ingeniero Montejo es la más apropiada, se debería probar tres o seis meses de colaboradores de Sistemas Administrativos; Magistrado Calderón, se decanta por propuesta de Magistrados Marroquín, Martínez García y Chicas, de Juez de apoyo, en atención a los usuarios; Magistrada Sánchez de Muñoz, considera que habiéndose corroborado eficiencia de Jueza de San Miguel, se agote esa posibilidad; Magistrada Dueñas, considera que la mejor opción es apoyar con personal; Ingeniero Montejo, tiene la palabra y expone que si se han analizado las mejoras en los procesos de selección y si se debe mejorar la gestión judicial; **No se llama a votar pero se instruye a Ingeniero Montejo para que prepare un análisis y conclusión de gestión judicial del tribunal para el próximo jueves.** Se cierra la sesión a las trece horas con quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diez de agosto de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal e), 19 literal e), 20, 21, 22 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las once horas con quince minutos del día seis de junio de 2017 y resolución de las doce horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve. El presente documento consta de catorce páginas. San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre del 2021. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*